REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 346/2012.-apb.

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1.992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 124/12 de fecha 03 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Rubén Huiscañanco Castel, como Chofer del Departamento de Salud, desde el 02 de Enero al 30 de Junio de 2012; Carta de renuncia emitida por el funcionario referido; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RUBEN HUISCAÑANCO CASTEL**, RUT 13.866.293-4, Chofer del Departamento de Salud, Categoría F, Nivel 15 y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "***Renuncia Voluntaria***", efectivo a partir del 29 de Febrero de 2012.

2.- Déjese establecido que don **RUBEN HUISCAÑANCO CASTEL,** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Contraloría (3).
Carpeta funcionaria.